

AD DISTRI

000129



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 193 - 2011 - MDY

Yura, 18 de mayo del 2011

VISTO:

La solicitud con Exp. Reg. 1946-2011, presentado por la señora Nicida Mercedes Cisneros Tapullima, a efecto de que se reconozca a la Nueva Junta Directiva de la APAFA de la I.E.I. Hogar Comunitario "Villa de Cristo", por el periodo de un año, a partir del 22 de marzo del 2011.

CONSIDERANDO:

Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y Que, la administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley.

Que, conforme al artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, la recurrente mediante Exp. Reg. Nro. 1946-2011, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la APAFA de la I.E.I. Hogar Comunitario "Villa de Cristo", por el periodo de a partir del 22 de marzo del 2011, petición que está acompañada con la documentación establecida en el TUPA vigente (Solicitud dirigida al Alcalde, Acta Eleccionaria fedateada y Nomina de Directivos), por lo que la petición devendría en procedente.

Que, mediante Informe N° 0193-2011/MDY-DSC, el Jefe de la División de Servicios Comunitarios, emite la conformidad para el trámite de reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad.

En merito a las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a la Nueva Junta Directiva de la APAFA de la I.E.I. Hogar Comunitario "Villa de Cristo", por el periodo de un año, a partir del 22 de marzo del 2011 al 22 de marzo del 2012, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

CARGO Presidenta Secretaria

NOMBRES Y APELLIDOS Clenia, Cajia Colque Beatriz Oshin, Huanca Quispe

DNI 43178697 47334319





Tesorera Vocal

D DIST

Rosa Virginia, Campos Qquehue Graciela Lucrecia, Ayuque Condori 24895262 40514600



Artículo 2°.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante recurso de reconsideración y/o apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

<u>Artículo 3º</u>.- Disponer, que la Unidad de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a la interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

Luis Javier Fuentes Salas Alcalde